

julio de 2005 (BOJA núm. 147, de 29 de julio), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 52.546.528.
Primer apellido: Caño.
Segundo apellido: Orero.
Nombre: María de la Cabeza.
Código P.T.: 9109710.
Puesto de trabajo: Gabinete de Análisis Presupuestario.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 385/2005-1.^a RG 1828, interpuesto por don Juan Palma Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Palma Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 385/2005-1.^a RG 1828, contra la Resolución de fecha 23.11.04, de la Dirección General de Comunicación Social, por la realización de actividades radio-difusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 385/2005-1.^a RG 1828.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la Corrección de errores de la de 5 de septiembre de 2005 por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad (BOJA núm. 185, de 21.9.2005).

Advertido error en la Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 21 de septiembre de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 8, donde dice:

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convocadas por Resolución de fecha 17 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 2005), y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas.

Debe decir:

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convocadas por Resolución de fecha 17 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 2005), y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación socios

Núm. Expte.: 116/03/IS/39/04.
Beneficiario: Novo Inox, S. Coop. And.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 140/03/IS/47/04.
Beneficiario: Neos Rotulación, S.L.L.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expte.: 51/04/IS/5/05.
Beneficiario: Dayenu, S. Coop. And.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expte.: 106/04/IS/16/05.
Beneficiario: Tecnocorte, S. Coop. And.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 12 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 5 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación parcial de beneficiarios de la Orden que se cita, correspondiente al año 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 25 de enero de 2005, esta Delegación Provincial

ACUERDA

Hacer público el listado parcial de beneficiarios de la Orden de 25 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA) dirigidos a la edad escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Anexo Unico del presente Acuerdo, imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.15.00.02.11.460.01.46B.6.

ANEXO UNICO

Expediente: EL.016.CA/05.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Algeciras.
Finalidad subvención: Actividades Deportivas.
Cantidad concedida 18.044,00 €.

Expediente: EL.014.CA/05.
Beneficiario: Fundación Municipal de Deportes de Cádiz.
Finalidad subvención: Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 6.095,00 €.

Expediente: EL.003/4/5.CA/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Finalidad subvención: Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 8.500.00 €.

Expediente: EL.015.CA/05.
Beneficiario: Gerencia Municipal de Jerez.
Finalidad subvención: Actividades deportivas.
Cantidad concedida: 25.863,5 €.

Expediente: EL.019.CA/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Finalidad subvención: Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 13.567,79 €.

Expediente: EL.028.CA/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Finalidad subvención: Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 5.658,32 €.

Expediente: EL.010.CA/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Finalidad subvención: Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 17.126,9 €.

Expediente: EL.029.CA/05.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de San Fernando.
Finalidad subvención: Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 6.620,00 €.

Expediente: EL.006.CA/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Finalidad subvención: Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 6.000,00 €.

Expediente: DI.001.CA/05.
Beneficiario: Instituto para el Fomento del Deporte de Cádiz-Diputación Provincial.
Finalidad subvención: Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 51.000,00 €.

Cádiz, 5 de agosto de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de perforación cutánea (piercing) solicitada por don Antonio Beas Romero.

Visto el expediente administrativo número H018/02MAY/05 a instancia de Diprofem, S.L., con domicilio en Sevilla, C/ Carlos Cañal, que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de perforación cutánea resultan, los siguientes: